

**HOJA DE CONTROL****Código: FO-GD-19****Versión:01****Fecha actualización:
01/07/2021****NOMBRE DE LA OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA JURÍDICA****NOMBRE DE LA UNIDAD DOCUMENTAL: SSA-TVEC-118813-2023 PANAMERICANA LIBERÍA Y PAPELERÍA S.A (ORDEN DE COMPRA)**

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO (S)
10-2023	Lista de chequeo	1
10-2023	Formato de Necesidad de contratación	2
10-2023	Estudios y Documentos Previos AMP - IAD - GA – TVEC	3-11
10-2023	Solicitud de disponibilidad presupuestal	12
10-2023	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	13
10-2023	Orden de Compra	14
10-2023	Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o Registro mercantil	15-25
10-2023	Registro Único Tributario (RUT) y certificado de consulta de su estado en la web	26-27
10-2023	Cedula de ciudadanía (representante legal o persona natural)	28
10-2023	Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural.	29-32
10-2023	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (contratista).	33
10-2023	Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	34
10-2023	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, del representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde conste que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	35
10-2023	Certificación bancaria	36
31-10-2023	Solicitud de registro presupuestal.	37
31-10-2023	Registro Presupuestal	38
01-11-2023	Certificado de no garantías	39

01-11-2023	Acta de Inicio	40
07-11-2023	Constancia de publicación	41
11-2023	Modificación N° 1 a la orden de compra - modificatoria de cláusula (cambio de referencia en calzado)	42-51

Fecha de elaboración: D/M/A _____

Nombre completo y firma del responsable: _____

Nombre completo y firma del jefe de oficina: _____



**LISTA DE CHEQUEO: TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES**

Código: FO-AD-48

Versión: 03

Fecha de Actualización:
17/08/2023

CONTRATO (ORDEN DE COMPRA): SSA-TVEC-118813-2023		CONTRATISTA: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	C. C. o NIT: 830.037.946-3	
N°	Documento	Cumple	No Aplica	
1	Formato de Necesidad de contratación	X		
2	Estudios y Documentos Previos AMP - IAD - GA – TVEC	X		
3	Solicitud de viabilidad técnica (aplica para proyectos de inversión, no para gastos de funcionamiento)		X	
4	Certificado de viabilidad técnica expedida por la oficina de planeación municipal (aplica para proyectos de inversión, no para gastos de funcionamiento)		X	
5	Solicitud de disponibilidad presupuestal	X		
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
7	Simulador	Formato generado en plataforma TVEC		
8	Evento de Cotización	Formato generado en plataforma TVEC		
9	Solicitud Orden de Compra	Formato generado en plataforma TVEC		
10	Orden de Compra	X		
11	Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o Registro mercantil	X		
12	Registro Único Tributario (RUT) y certificado de consulta de su estado en la web	X		
13	Cedula de ciudadanía (representante legal o persona natural)	X		
14	Certificados de contraloría y procuraduría de la persona jurídica y del representante legal o de la persona natural.	X		
15	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural (contratista).	X		
16	Certificado de verificación del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).	X		
17	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, del representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde conste que se encuentra a paz y salvo	X		



**LISTA DE CHEQUEO: TIENDA VIRTUAL DEL
ESTADO COLOMBIANO
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES**

Código: FO-AD-48

Versión: 03

Fecha de Actualización:
17/08/2023

	con sus obligaciones alimentarias o que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.		
18	Certificación bancaria	X	
19	Solicitud de registro presupuestal.	X	
20	Registro Presupuestal	X	
21	Pólizas de garantías incluidas en la minuta contractual y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.		X
22	Formato de verificación del cumplimiento de las garantías		X
23	Acta de Inicio	X	
24	Pólizas de garantías con vigencias y/o valores asegurados modificados de acuerdo a la fecha del acta de inicio y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.		
25	Verificación del cumplimiento de las garantías modificadas según fecha de inicio.		
26	Acta (s) de justificación para modificación a una cláusula del contrato, adición en valor (requiere propuesta de adición en valor), prórroga en tiempo o aclaración.		
27	Modificación, de adición en valor, prórroga en tiempo o aclaraciones.		
28	Pólizas de garantías con vigencias, amparos y valor asegurado de acuerdo a las suspensiones, reanudaciones, adiciones en valor o prórrogas en tiempo y Certificado de autenticidad de pólizas generado por la plataforma virtual de la aseguradora.		
29	Verificación del cumplimiento de las garantías originadas por cada actuación anterior (adición en valor, prórroga en plazo).		
30	Informe de interventoría o supervisión y acta de pago o desembolso		
31	Evidencias de ejecución de actividades del contrato.		
32	Orden de Pago		
33	Factura (s)		
34	Comprobantes de egreso y/o soportes financieros.		
35	Acta de Terminación		
36	Liquidación	Formato generado en plataforma TVEC	



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

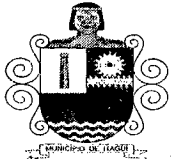
Fecha Actualización:
13/11/2021

2

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Secretaría de Servicios Administrativos	Compraventa	"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADOR ES OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	Cuarenta y cinco (45) días calendario, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023 (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal).	Marque con una (X) Contratación directa, ___ Especificar Nombre del Contratista: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: 830.037.946-3 Licitación, ___ Selección abreviada de menor cuantía ___ Selección abreviada por subasta inversa ___ Concurso de méritos ___ Mínima cuantía <u>X</u> Contratación decreto 092 de 2017 ÉSAL ___	Valor contrato: \$ 9.990.321 IVA: 19% 1.898.161 Valor total: \$ 11.888.482	05.2.1.2.02.01.002.01-01 por \$ 11.888.482	NO APLICA	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP SI <u>X</u> NO ___ En caso de que la respuesta sea negativa informe si la necesidad de contratación fue reportada previamente para ser incluida en el ajuste o actualización del Plan Anual de Adquisiciones SI ___ NO ___

APROBADO: Si: X No: ___

Fecha del acta: 17-OCTUBRE-2023



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

OBSERVACIONES:

FECHA: OCTUBRE DE 2023

Aprobó:



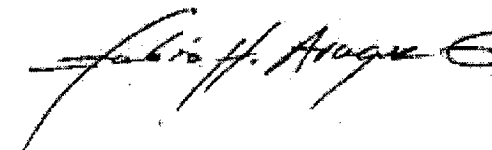
JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario de Despacho
Secretaría Privada

Responsable:




JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó:



FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaría de Servicios Administrativos


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

SECRETARÍA: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Itagüí, octubre de 2023

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *“Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.


La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las entidades compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

De conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política de 1991, *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023


entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.

El artículo 1 de la Ley 70 de 1988 (por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público), establece que: *“...los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”.*

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1978 de 1989 (por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988), dispuso en el artículo 1 que: *“...los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo”.*

Señala además el artículo 2 de la norma citada que: *“...el suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso”.* El artículo 3 ibidem, señala que: *“...para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente”.*

El artículo 5 del Decreto en mención, por su parte, define como calzado y vestido de labor, para sus efectos y los de la Ley 70 de 1988 *“las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades”.* El artículo 6 ibidem, complementa el anterior estableciendo de manera general con los aspectos mínimos que deben tenerse en cuenta para la determinación de la calidad e idoneidad de la dotación que deben entregar las entidades públicas obligadas a ello. Al respecto, esta disposición enlista los siguientes: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023


materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada. Es a partir de la consideración de estos aspectos básicos que las entidades estructuran técnicamente los procesos contractuales adelantados para la adquisición de los elementos que componen la dotación requerida, a fin de garantizar que la misma corresponde con sus necesidades y condiciones específicas y promueve la seguridad, la salud, integridad y la comodidad de sus servidores y trabajadores oficiales.

El artículo 7 ibidem, prescribe expresamente que: *“...los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente”*. Esto significa que la entrega de calzado y vestido de labor si bien compone un derecho del empleado público o del trabajador oficial, no es absoluto ni automático, pues está condicionado al cumplimiento de requisitos asociados a un tiempo mínimo de servicio, a la verificación de la continuidad del mismo y al uso adecuado de los elementos que lo componen, lo que podría llevar eventualmente a que no se tenga el derecho, o a que habiéndolo tenido pueda perderse.

En la Sentencia C-995 de 2000, la Corte Constitucional sostuvo que: *“...la dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución”*.

Posteriormente, el artículo 1 del Decreto 1919 de 2002 (Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial), ordenó que: *“...a partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional. Las prestaciones sociales contempladas en dicho régimen serán liquidadas con base en los factores para ellas establecidas”*.

La subsección B, Sección segunda, Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en Sentencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil doce (2012), con radicado 15001-23-31-000-2000-


	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

01466-01(0716-10) y Consejero Ponente Gerardo Arenas Monsalve, determinó que *“...el pago de la dotación no se puede hacer en dinero mientras el vínculo laboral esté vigente; sin embargo, en caso de que, el empleador no lo hubiere suministrado y se produzca el retiro, lo procedente es el reconocimiento de una indemnización”*.

Por último, de conformidad con el artículo trigésimo séptimo (vestido y calzado de labor) de la Convención Colectiva de Trabajo 2020-2023 entre el Municipio de Itagüí y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos de los Municipios y Entes Descentralizados de Colombia “SINTRASEMA CENTRAL”, *“...el Municipio de Itagüí, reconocerá a todos sus trabajadores, cualquiera fuere su salario, vestido (camisa y pantalón) y calzado de buena calidad, en los meses de abril, agosto y diciembre de cada año. La entrega se hará a la junta directiva del sindicato, de acuerdo a la relación de tallas presentadas y con el visto bueno de ésta. A las trabajadoras se les proveerá de un delantal cuando el Comité de Seguridad Industrial lo recomiende, en razón de su oficio”*.

Con fundamento en la disposición transcrita, el presidente de “SINTRASEMA CENTRAL”, solicitó su cumplimiento efectivo, adjuntando para el efecto un cuadro informativo en el que relacionó los nombres, el cargo, las tallas de pantalón, camisa y zapatos de los trabajadores oficiales del Municipio. La Secretaría de Servicios Administrativos verificó la Información recibida con la registrada en la planta de cargos de la entidad, pudiendo establecer que efectivamente son once (11) los trabajadores oficiales a quienes les asiste el derecho de recibir el calzado y vestido de labor en los plazos y en las condiciones expuestas. La misma dependencia administrativa logró establecer que dentro de la planta de cargos de la entidad, hay dos (2) servidores públicos a los que también les asiste el mismo derecho, por cuanto cumplen con los requisitos de tiempo de servicio y continuidad y su remuneración básica mensual se encuentra dentro del rango salarial establecido reglamentariamente.

Con base en lo anterior es posible concluir que el Municipio de Itagüí como entidad pública descentralizada del orden territorial, tiene la obligación constitucional, legal y convencional de suministrarle a estos trabajadores y servidores, el vestido y calzado de labor a que tienen derecho, y que, de conformidad con la jurisprudencia constitucional y administrativa expuesta, tiene la naturaleza jurídica de prestación social. En consecuencia, en ejercicio de sus funciones, le corresponde a la Secretaría de Servicios Administrativos realizar las gestiones contractuales necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en las normas citadas y, con ello, el suministro efectivo de las prendas y el calzado que componen la dotación del vestido y calzado de labor de los trabajadores y servidores que tienen derecho a ella. Por esta razón, con el presente proceso de contratación se pretende seleccionar la persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto contractual en las condiciones exigidas por la entidad. El presente proceso de selección objetiva se efectuará de conformidad con las reglas de la Mínima Cuantía, establecidas en el

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos), adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública), y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 (Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia), que establece:

(...)

“ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. *Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

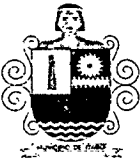
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.*

(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)."

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

(...).

Lo anterior, enmarcado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "ITAGÜÍ, CIUDAD DE OPORTUNIDADES" en la:

DIMENSIÓN 6: POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES.

EJE ESTRATÉGICO 27: BUEN GOBIERNO.

PROGRAMA 82: TALENTO HUMANO INCLUYENTE CON BIENESTAR Y HACIA EL SERVICIO.

PROYECTO: NO APLICA


La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53101502	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE	Noviembre	Noviembre	45 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	11.888.482 COP
53101504	LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y						
53101604	TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE						
53111601	ITAGÜÍ.						
53111602							
53101602							

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ALMACENES

- a. **Denominación del bien o servicio:** Adquisición.
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** a través del presente contrato la entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Estudios y documentos previos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E Productos de Uso Final	53 Ropa, maletas y productos de Aseo Personal	10 Ropa	16	02
			Camisas y blusas	Camisas para hombre
			16	04
		11 Calzado	Camisas y blusas	Camisas o blusas para mujer
			16	01
			Zapatos	Zapatos para hombre
			16	02
Zapatos	Zapatos para mujer			

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 53101502, 53101504, 53101602, 53101604, 53111601 y 53111602.

d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** 45 días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

Plazo de entrega de los bienes: 45 días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.

e. **Unidad de medida:** Por unidad.

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** La entrega de los bienes será en el Municipio de Itagüí - Centro Administrativo Municipal de Itagüí, Secretaría de Servicios Administrativos: Carrera 51 # 51-55, Oficina de Bienes y Servicios, Primer piso, Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI.

g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios:

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

Entregar los elementos que se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las especificaciones que se detallan a continuación, los cuales serán adquiridos con el proveedor Panamericana Librería y Papelería S.A:

ITEM	CANT.	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO en \$ SIN IVA	VALOR IVA EN \$	VALOR UNITARIO TOTAL EN \$	VALOR TOTAL EN \$
1	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA M cód.: 900521371	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	743.988
	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	743.988

Estudios y documentos previos

"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02


Fecha de aprobación:
11/04/2023

		CORTA GRIS CON LOGO TALLA L cód.: 900521372					
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XL cód.: 900521373	UNIDAD	107.326	20.392	127.718	383.154
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XXL cód.: 900521456	UNIDAD	107.327	20.392	127.719	383.157
	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA COPTA GRIS CON LOGO TALLA XXXL	UNIDAD	107.327	20.392	127.719	766.315
2	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA M cód.: 900510991	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA L	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA XL	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
3	3	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA-COLOR BLANCA TALLA L cód.: 900509360	UNIDAD	67.400	12.806	80.206	240.618
	3	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA M cód.: 900509359	UNIDAD	67.400	12.806	80.206	240.618
4	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 30	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	188.496
	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 32 cód.: 900507959	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	188.496
	18	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 34 cód.: 900507958	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	1.130.976
	6	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 36 cód.: 900507957	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	376.992
	6	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 38	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	376.992
5	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO DAMA - SIN LOGO TALLA 8 cód.: 900521375	UNIDAD	43.700	8.303	52.003	156.009
6	3	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 41 cód.: 900506847	PAR	104.200	15.846	99.246	297.738
	6	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 42 cód.: 900508201	PAR	104.200	15.846	99.246	595.476
	3	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 43 cód.: 900508202	PAR	107.326	15.846	99.246	297.738
7	9	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 39 cód.: 900521191	PAR	107.327	21.584	135.184	1.216.656
	3	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 40 cód.: 900521192	PAR	107.327	21.584	135.184	405.552
	6	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 41 cód.: 900521193	PAR	104.200	21.584	135.184	811.104
	3	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 42 cód.: 900521194	PAR	104.200	21.584	135.184	405.552
8	3	GSF01-ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 cód.: 900509679	PAR	104.200	26.581	166.481	499.443
9	3	GSF01-VALETA IMPERIAL ASEADORA CUERO NEG T.37 cód.: 900521392	PAR	67.400	17.214	107.814	323.442
						Valor Total	11.888.482

Estudios y documentos previos

"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

Página 9 de 15

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

RESULTADOS

Entrega de los elementos de dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos y trabajadores oficiales del Municipio de Itagüí a quienes les asiste el derecho, en el lugar de ejecución y/o entrega de los bienes definidos por la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

- h. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023


NOTA: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como “portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y, en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

Estudios y documentos previos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023


La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual. Lo anterior conforme el párrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del mismo Decreto reglamentario, establece que: *“Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”*.

Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, *“...por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”*.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo grandes almacenes en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 11.888.482), incluido el IVA del 19%, al cual se le deben aplicar las deducciones por: ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato (sin incluir el IVA), por valor de: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 238.000), de conformidad con los artículos 168 y 169 del Acuerdo Municipal N° 23 de 2021. Y la retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio ICA, a una tarifa del 2,1 x 1.000 sobre el subtotal (sin incluir IVA), por valor de: VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$ 25.000)

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

- b. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula F “Facturación y pago” del documento Términos y Condiciones del Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
- c. **Rubro Presupuestal:** 05.2.1.2.02.01.002.01-01 POR ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$11.888.482).
- d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1991 del 26 de octubre de 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.
5. **EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el presente proceso no se contemplan riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, ya que estos riesgos fueron tipificados y generados en la operación principal del Instrumento utilizado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**

Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que “*Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la*



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013”.

7. ANEXOS

- ✓ Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano,
- ✓ Formato de necesidad de contratación,
- ✓ Copia de solicitud de dotaciones por el año 2023.

Responsable:



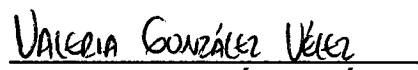
JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario de Despacho (E)
Servicios Administrativos

Aprobó:



JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario Privado
Ordenador del gasto


Revisión Jurídica:



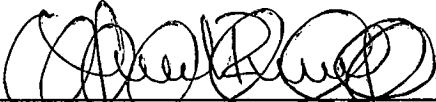
VALERIA GONZÁLEZ VÉLEZ
Contratista Secretaría Jurídica
Operador Orientar DFE S.A.S

Estudios y documentos previos

“ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

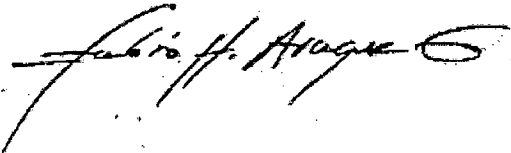
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: FO-AD-47
	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	Versión: 02
	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de aprobación:
	GRANDES ALMACENES	11/04/2023
	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	

Revisión Contabilidad:



YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Jefe Oficina de Contabilidad
Secretaría de Hacienda – Oficina de Contabilidad

Proyectó:



FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaría de Servicios Administrativos



823091121218011

11

Itagüí, septiembre 11 de 2023

Doctor
RUBEN DARIO OSPINA BETANCUR
Secretaria de Despacho
Servicios Administrativos y Personal
Municipio de Itagüí
E.s.D

Referencia: Petición

Respetado Doctor:

Comedidamente le pedimos dar cumplimiento al Artículo 37° de la Convención Colectiva de Trabajo vigente 2020 – 2023 y que tiene que ver con VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR, es de anotar que sea de buena calidad.

Dicha dotación es la correspondiente a agosto de 2023.

Nos suscribimos, manifestando agradecimientos por la atención ofrecida a la misma.

Cordialmente,

Abelardo Echavarría
ABELARDO DE J. ECHAVARRÍA GARCIA
Presidente



823091121218011

PERSONAL DE OBREROS Y OFICIALES QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PANTALÓN	CAMISA	ZAPATOS	FIRMA
ACEVEDO ARANGO GILBERTO	OBRERO	36	M C	39 B.S.P	
CORREA VELEZ JHON JAIRO	OFIELEC	36	XL C	42 DIE S.P	
MONTOYA MOLINA CESAR	OBRERO	34	L C	39 B.S.P	
MUÑOZ BUSTAMANTE CARLOS	OBRERO	30	M C	39 B.S.P	
RAMIREZ CUERVO OSCAR	OBRERO	38	XXL C	41 B.C.P	
RODRIGUEZ CHICA JAIME	OFICIAL	34	M L	41 B.S.P	
ZAPATA GRAJALES ROBINSON	OFICIAL	34	XL L	42	

PERSONAL DE CONDUCTORES QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PANTALÓN	CAMISA	ZAPATOS	FIRMA
ARAQUE MARTINEZ PEDRO	CONDUCTOR	32	L L	41 B.S.P	

PERSONAL DE OPERADORES QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACIÓN DE AGOSTO DE 2023

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PANTALÓN	CAMISA	ZAPATOS	FIRMA
CAÑAS VANEGAS DENCY	OPERADOR	34	L C	40 B.S.P	
ECHAVARRÍA G. ABELARDO	OPERADOR	34	XXXL C	42 B.S.P	
PELAEZ SIERRA ALEJANDRO	OPERADOR	38	XXXL C	43 B.C.P	

Nota: Es de anotar que las camisas sean de 2 bolsillos; con el respectivo logotipo, con tapas y los pantalones de 4 bolsillos.

CONVENCIONES

B.S.P = BOTA SIN PUNTERA

B.C.P = BOTA CON PUNTERA

DIE = DIELECTRICO

C ML = CAMISA MANGA LARGA

C C = CAMISA MANGA CORTA

Abelardo Echavarría
ABELARDO DE J. ECHAVARRÍA GARCIA
Presidente

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-09
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 23 de octubre de 2023

DESCRIPCIÓN:

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa X
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:

Nº DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

OBJETO: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

VALOR: Once millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos pesos m/l (\$ 11.888.482)

PLAZO: 45 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL: 05.2.1.2.02.01.002.01-01


CODIGO CPC: N/A

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

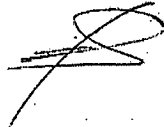


JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILO
 Secretario de Despacho
 Secretaría Privada

RESPONSABLE:



JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILO
 Secretario de Despacho (E)
 Secretaría de Servicios Administrativos


 Proyectó:
 Fabio Hernán Araque Guzmán
 Profesional Universitario

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1991

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto n° 952 del 01 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2023, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: jueves, 26 octubre 2023

OBJETO CDP : ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
A	05.2.1.1.2.02.01.002.01-01	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES PUBLICOS	11.888.482,00	11.888.482,00

TOTAL CERTIFICADO:
11.888.482,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego
 SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
 JULIANA ORREGO OSPINA

Luis Fernando Rodriguez
 P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
 LUIS FERNANDO RODRIGUEZ



ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI

N.I.T. 890980093

ORDEN DE COMPRA

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **118813**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **31/10/23**
Fecha de Vencimiento **15/12/23**
Comprador **Fabio Hernan Araque Guzman**
Ordenador del gasto **Jorge Eliecer Echeverri Jaramillo**
Supervisor **FABIO HERNÁN ARAQUE**

GUZMÁN

Teléfono **6043737676**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR
DEL ADULTO MAYOR 2%**
Justificación **ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE
CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES
OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

Enviar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE
ITAGUI
Calle 51 No. 51 - 55
Itagui Itagui
Atte: Fabio Hernan Araque
Guzman

Facturar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE
ITAGUI
Calle 51 No. 51 - 55
Itagui, Itagui
Atte: Fabio Hernan Araque
Guzman

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA M cod: 900521371 p900521371 11/10/2023	6.0	Unidad	123.998,00	743.988,00
2	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA L cod: 900521372 p900521372 11/10/2023	6.0	Unidad	123.998,00	743.988,00
3	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XL cod: 900521373 p900521373 11/10/2023	3.0	Unidad	127.687,00	383.061,00
4	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS TALLA XXL cod: 900521466 p900521466 10/31/2023	3.0	Unidad	127.687,00	383.061,00
5	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XXXL cod: 900521611 p900521611 11/10/2023	6.0	Unidad	127.687,00	766.122,00
6	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA M cod: 900510991 p900510991 11/20/2023	3.0	Unidad	123.998,00	371.994,00
7	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA L cod: 900510992 p900510992 11/20/2023	3.0	Unidad	123.998,00	371.994,00
8	CDP 1991	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA XL cod: 900510993 p900510993 11/20/2023	3.0	Unidad	123.998,00	371.994,00
9	CDP 1991	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA L cod: 900509360 p900509360 11/15/2023	3.0	Unidad	80.206,00	240.618,00
10	CDP 1991	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA M cod: 900509359	3.0	Unidad	80.206,00	240.618,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
		p900509359 11/15/2023				
11	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 30 cod: 900521612	3.0	Unidad	62.832,00	188.496,00
		p900521612 11/15/2023				
12	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 32 cod: 900507959	3.0	Unidad	62.832,00	188.496,00
		p900507959 11/15/2023				
13	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 34 cod: 900507958	18.0	Unidad	62.832,00	1.130.976,00
		p900507958 11/15/2023				
14	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 36 cod: 900507957	6.0	Unidad	57.477,00	344.862,00
		p900507957 11/15/2023				
15	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 38 cod: 900521613	6.0	Unidad	62.832,00	376.992,00
		p900521613 11/15/2023				
16	CDP 1991	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO DAMA - SIN LOGO TALLA 8 cod: 900521375	3.0	Unidad	52.003,00	156.009,00
		p900521375 11/15/2023				
17	CDP 1991	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 41 cod: 900506847	3.0	Unidad	99.246,00	297.738,00
		p900506847 11/15/2023				
18	CDP 1991	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 42 cod: 900508201	6.0	Unidad	99.246,00	595.476,00
		p900508201 11/15/2023				
19	CDP 1991	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 43 cod: 900508202	3.0	Unidad	99.246,00	297.738,00
		p900508202 11/15/2023				
20	CDP 1991	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 39 cod: 900521191	9.0	Unidad	135.184,00	1.216.656,00
		p900521191 11/20/2023				
21	CDP 1991	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 40 cod: 900521192	3.0	Unidad	135.184,00	405.552,00
		p900521192 11/20/2023				
22	CDP 1991	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 41 cod: 900521193	6.0	Unidad	135.184,00	811.104,00
		p900521193 11/20/2023				
23	CDP 1991	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 42 cod: 900521194	3.0	Unidad	135.184,00	405.552,00
		p900521194 11/20/2023				
24	CDP 1991	GSF01-ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 cod: 900509679	3.0	Unidad	166.481,00	499.443,00
		p900509679 11/20/2023				
25	CDP 1991	GSF01-VALETA IMPERIAL ASEADORA CUERO NEG T.37 cod: 900521392	3.0	Unidad	107.814,00	323.442,00
		p900521392 11/15/2023				

11.855.970,00 COP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Nit: 830037946 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00833671
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6013649000
Teléfono comercial 2: 3232091899
Teléfono comercial 3: 6013649000
Página web: WWW.PANAMERICANA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6013649000
Teléfono para notificación 2: 3232091899
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16

Recibo No. 0123102211

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos, valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanaques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiéndose por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entretenimiento y uso personal: A) Toda clase de artículos, productos, bienes o mercancías destinadas al uso en el hogar, tales como aquellos que hacen parte del concepto de lencería, artículos decorativos, electrodomésticos, accesorios para la cocina, etc.; B) Toda clase de productos propios de la industria textil y sus manufacturas tales como telas productos de adorno y decoración; prendas de vestir o requeridos para el hogar tales como edredones, toallas, almohadas, cojines, toallas de cocina y en general todos los productos de lencería. C) Toda clase de productos propios de la industria del calzado, tales como zapatos, zapatillas, sandalias, botas, zapatos deportivos, etc.; D) Toda clase de productos de la industria de la marroquinería, tales como billeteras, maletas, cosmetiqueras, porta documentos, entre otros; E) Toda clase de productos de perfumería, cosméticos y de tocador como shampoo, jabones, cremas entre otros; F) Toda clase de artículos para el cuidado personal, artículos de aseo y cafetería; G) Toda clase de elementos de protección personal, tales como tapabocas desechables, guantes examen de látex, gafas, entre otros; H) Equipos para la vigilancia y seguridad privada; I) Toda clase de artículos, productos o bienes propios de la bisutería, tales como aretes, collares, cepillos accesorios para el cabello, adornos en general; J) Gafas de sol, con o sin fórmula, lentes, o anteojos; K) Artículos eléctricos o electromecánicos para el aseo personal y/o belleza, tales como secadores ó planchas para el cabello, cepillos, depiladores, afeitadoras, etc.; L) Todos los productos referidos, relacionados o direccionados a la reproducción musical o de cinematografía, tales como discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical así como publicaciones electromagnéticas; M) Toda clase artículos para la elaboración de obras de arte y manualidades; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; n) Música digital, en la sección de mascotas: A) Toda clase de artículos o productos para mascotas, sean ellos productos de aseo, accesorios para el cuidado de los animales, juguetes, alimentos, y en general todos los propios de las tiendas de animales; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, en la sección de alimentos: A) Toda clase de productos en la industria de la confitería; A) Artículos o productos destinados a loncheras, meriendas, bebidas y otros; en la sección de ferretería: A) Toda clase de herramientas eléctricas, taladros, herramientas manuales y todo tipo de productos propios de las ferretería; B) Chazos, clavos, puntillas, fijaciones para colgar en pared, concreto o drywall, y C) En general todo tipo de productos propios de la ferretería así como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; y misceláneos. 2) La prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina. 3) La prestación de servicios de tipografía y fotocopiado entendiendo este tercer objeto social como un objeto social subsidiario que pueda predicarse como un valor agregado o plus a favor o para el mejoramiento de la satisfacción de los clientes de la empresa en las actividades indicadas en los numerales 1 y 2 anteriores. 4) Adquirir derechos o licencias de obras literarias en Colombia o en el exterior para comercializarlos en Colombia o en el exterior, o para editarlas, imprimirlos o reimprimirlos y vender los libros en Colombia o en el exterior; 5) La comercialización y venta de música digital así como la comercialización y venta de e-books o descargas de libros vía internet o tarjetas que permitan al adquirente descargar desde su pc libros y/o música; 6) La comercialización y venta de talleres o cursos sobre diversos temas de interés para capacitación en variadas áreas del conocimiento, incluido pero sin limitarse a ello, talleres de actividades manuales, arte, literarios etc.;, en el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza lícita con el fin de desarrollar productos y servicios relacionados con la edición e impresión de libros, folletos o revistas o coleccionables seriados sean a base de papel o en formato digital y prestar servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos editoriales, así como prestar el servicio de asesoramiento para el montaje de bibliotecas fijas o móviles propias o de terceros. 6) Prestar el servicio de parqueadero para clientes, en inmuebles aledaños al lugar de ubicación de sus puntos de venta, sea que éstos inmuebles sean propios o que se tomen en arrendamiento para tal fin 7) El desarrollo de todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexas al de la sociedad constituida en los términos presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la, vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

anteriormente mencionadas, incluyendo en ellos la celebración de contratos de leasing.; E) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) Celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la empresa; G) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue, 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos y H) En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Garantía de obligaciones de terceros. La sociedad no podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo sea para obligaciones de una empresa en que alguno de los socios tenga interés directo por tener participación accionaria en la mencionada sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$24.800.000.000,00
No. de acciones : 24.800.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$23.509.747.000,00
No. de acciones : 23.509.747,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$23.509.747.000,00
No. de acciones : 23.509.747,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente de la sociedad. El gerente tendrá tres (3) suplentes designados por orden numérico por la Junta Directiva, que reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales tendrá un representante legal especial para asuntos judiciales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes atribuciones: A). Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, B). Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E). Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; H). Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuanta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; i). Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea o la Junta Directiva; J). Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes; y fijar las correspondientes asignaciones; K). Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licencias cuando lo juzgue conveniente; L). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines. En especial quedan facultados los representantes legales de la sociedad para suscribir acuerdos d alianzas estratégicas uniones temporales o consorcios, o cualquier otra modalidad de convenio similar a las acabadas de mencionar en aras a permitir una participación mayor y más eficiente en la contratación pública o privada y M). Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. El gerente de la sociedad obrara en todo momento sin restricción de ninguna naturaleza. Por su parte, los representantes legales suplentes, es decir, los tres suplentes del representante legal podrán ejercer las funciones propias de la representación legal de la sociedad siempre con la firma de los dos de ellos salvo por lo que hace a los siguiente actos: A) La suscripción o firma de las declaraciones tributarias de cualquier orden, sea este nacional, departamental distrital o municipal, caso en los cuales los suplentes del representante legal podrán firmar dichas declaraciones de manera individual y B) La constitución de apoderados judiciales o la firma de poderes en favor de profesionales en el área legal para la defensa de los intereses de la empresa en actuaciones administrativas o ante autoridades públicas de cualquier orden. Representante legal especial para asuntos judiciales, a cuyo cargo estará la representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas, judiciales, policivas, o d cualquier naturaleza en donde se debatan temas o asuntos en que la sociedad sea demandante o demandada o en cuya participación de alguna manera se requiera apoderamiento legal, estando facultado dicho representante legal especial para asuntos judiciales para otorgar poderes a profesionales del derecho representar directamente a la sociedad en trámites legales, asistir, representar y obligar a la empresa y obligar a la empresa en trámites de conciliación, en tramites utilizados como métodos alternativos de solución de conflictos, en cualquier orden sea este laboral, civil contencioso, administrativo ,fiscal, coactivo, o de cualquier naturaleza, el otorgamiento de estas funciones en el representante especial para asuntos legales, no implica que los representantes legales de la sociedad, esto es, el gerente y sus suplentes. Le este vedado el otorgamiento de poderes o la representación judicial o administrativa de la sociedad en situaciones de igual naturaleza a las acabadas de plantear.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16****Recibo No. 0123102211****Certificado sin costo para afiliado****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Franco Ríos	C.C. No. 17052933
Representante Legal Especial Para Asuntos Judiciales	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del Alberto Echeverry Manotas	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Gerente	Del Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Suplente Gerente	Del Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 43 del 23 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837824 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Segundo Renglon	Martha Judith Viasus Espinosa	C.C. No. 51901523
Tercer Renglon	Hiddaly Fernanda Duarte Villarreal	C.C. No. 52910919

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Certificación del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16

Recibo No. 0123102211

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Sara Milena Valencia C.C. No. 1012399460 T.P.
Principal Bernate No. 224750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004991 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00705121 del 24 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005090 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00848321 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006220 del 8 de noviembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00854584 del 27 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0009753 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01175874 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180191 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 6443 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01318587 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9026 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01337788 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10506 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01512399 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 9186 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01653354 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6510 del 12 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01845255 del 18 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 9802 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá	01868605 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5476 del 8 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá 01937966 del 11 de mayo de 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5935 del 20 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá 01942563 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 11856 del 28 de junio de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá 02484779 del 10 de julio de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 9749 del 18 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá 02843588 del 26 de mayo de 2022 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410298 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 4769, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA -PAPELERIA
Matrícula No.: 00001340
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 1972
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera. 38A N° 34D 50 Sur L 1-96 C.C
Centro Mayor
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00039242
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1973
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 7 No. 12C -09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00075464
Fecha de matrícula: 14 de junio de 1976
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av. Jimenez No. 9-89

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00102904
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1978
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl1 100 No. 17 A -32 Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA VENTAS
CORPORATIVAS
Matrícula No.: 00152760
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 12 No. 34-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00152761
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 No. 59-69
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA- PAPELERIA
Matrícula No.: 00171721
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1982
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 15 N° 124 30 C.C Unicentro Loc 2-176
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA
Matrícula No.: 00223208
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1984
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 68 N° 75A-50 C.C. Metrópolis Loc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16

Recibo No. 0123102211

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: 171-172
Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA

Matrícula No.: 00259362

Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cll 72 N° 14 - 48 / Cra 15 N° 72 - 14

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
TIPOGRAFIA

Matrícula No.: 00290568

Fecha de matrícula: 22 de abril de 1987

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cra 19 No. 17-51 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS

Matrícula No.: 00353918

Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1988

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Ak 58 127 59 C.C Bulevar Niza Lc 279-280

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS

Matrícula No.: 00397302

Fecha de matrícula: 6 de febrero de 1990

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Kr 78B No. 26-12 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS

Matrícula No.: 00581315

Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1994

Último año renovado: 2023

Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cl 20 N° 82 - 52 C.C Hayuelos Lc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA E
IMPRESOS
Matrícula No.: 00640082
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 140 No. 90-56
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA MOBILIARIO Y DECORACION
Matrícula No.: 00710034
Fecha de matrícula: 12 de junio de 1996
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 No. 72-39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00847698
Fecha de matrícula: 10 de febrero de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 68 B No. 24 39 C.C Salitre Plaza Loc
211
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00895828
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 7 No. 18-48 Loc 101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00913065
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Autopista Norte N° 168 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 00974019
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1999
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 53 No. 23-20
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01044731
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2000
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Kr 71D N° 6 - 94 Sur C.C. Plaza De Las Americas Local 2522
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069312
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 100 No. 17 A 12 Gj - 13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069314
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 A No. 59-72/76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01069316
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16

Recibo No. 0123102211

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 15 No. 72-48/50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149636
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Trv 30 No. 140-28
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01149931
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2002
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cra 23 No. 168-68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01491057
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 47 Sur No. 50-75/77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01551231
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 15 No. 72/41/43/45/47/53/55/57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01565125
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2006
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 104 No. 148 - 07 C.C. Plaza Imperial
Lc 225
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01664013
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Pradilla N° 9 - 00 Este C.C
Centro Chica Local 123
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
PARQUEADERO
Matrícula No.: 01703812
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2007
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 42 No. 168-68
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 01807607
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 19 N° 140 - 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS
Matrícula No.: 02022297
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 127 N° 60 - 80 Local 35
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16

Recibo No. 0123102211

Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 02219775
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 No. 80 - 94 C.C. Titan Plaza Lc 220
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 02618026
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 12 No. 34 - 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A
Matrícula No.: 02822793
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 23 No. 168 - 95 Pq
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA
Matrícula No.: 03377280
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 1 N° 38-89 Cc Ventura Terreros
Local 1-29
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA
Matrícula No.: 03712199
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 D 6 94 Sur Centro Comercial
Plaza De Las Americas Local 14-23A
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 708.936.401.210

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2023 Hora: 10:40:16
Recibo No. 0123102211
Certificado sin costo para afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 12310221154D7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14943251649



(415)7707212489984(8020) 000001494325164 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12- 34 30

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 4 9 0 0 0

45. Teléfono 2

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 4

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 6 9

4 7 5 4

4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impcto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

55 - Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

33- Impuesto nacional al consumo

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 56. Tipo 3 Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 9 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2023 - 09 - 01 / 12 : 24 : 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

???
label_nit???

830037946

???
label_dv???

3

???label_razon_social???

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

???label_fec_actual???

23-10-2023 09:29:57

???label_estado???

REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

 Submit

 Submit

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.052.933

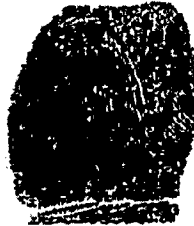
NUMERO

FRANCO RIOS

APELLIDOS

CARLOS ALBERTO

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1941
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G S RH SEXO
05-ENE-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albastriz
REGISTRADORA NACIONAL
ALBASTRIZ RENGIFO LOPEZ



A:1500130-70133598-M-0017052933-20050112 0001805012M 02 136175500

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de octubre de 2023, a las 11:47:30, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17052933
Código de Verificación	17052933231009114730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

30

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

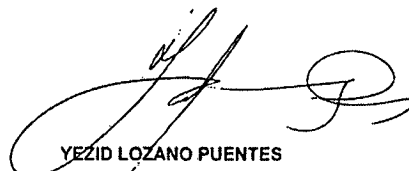
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de octubre de 2023, a las 08:57:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300379463
Código de Verificación	8300379463231023085717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233809740



PIB
14:57:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A identificado(a) con NIT número 8300379463:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 232785476**



PIB

11:49:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17052933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

[INICIO](#)

[CONTÁCTENOS](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:26 AM horas del 09/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17052933**

Apellidos y Nombres: **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/10/2023 02:14:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17052933** y Nombre: **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **75609067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17052933 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2023 10:49 AM



Código Verificación: **VL7EXRZ1DW**

Válida hasta: **01/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación Bancaria



Manizales, 02 de octubre de 2023

“A QUIÉN PUEDA INTERESAR”

Cordial saludo, Bancolombia SA se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificado con Nit. **830.037.946**, a la fecha de expedición de esta certificación, presenta la siguiente información:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta ahorros	059-000071-73	11/11/2022	Activa

Cordialmente,

Carlos Eduardo Lopez Florez
Centro de Servicios Especializados Manizales

Elaboró: Valentina Gonzalez Carcés

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
- Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-10
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 31 de octubre 2023

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios	_____
Contrato de obra pública	_____
Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017	_____
Contrato interadministrativo	_____
Convenio Interadministrativo	_____
Contrato de suministro	_____
Compraventa	<input checked="" type="checkbox"/>
Consultoría o interventoría	_____
Arrendamiento	_____
Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017	_____
Otros (especificar):	_____

NOMBRE: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

NIT / RUT: 830.037.946 - 3

DIRECCIÓN: CALLE 12 # 34-30 SANTAFÉ DE BOGOTÁ

TELÉFONO: 601 364 90 00

OBJETO: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

VALOR: Once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta pesos m/l (\$ 11.855.970)

FECHA DE INICIO: 31 de octubre de 2023

FECHA TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2023

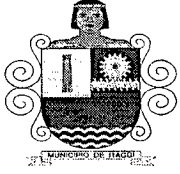
PLAZO: 45 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2023

Nº DE DISPONIBILIDAD: 1991 del jueves 26 de octubre de 2023

RUBRO PRESUPUESTAL: 05.2.1.2.02.01.002.01-01

CÓDIGOS CPC:

2933001	por \$ 4.529.259
2933003	por \$ 323.442
2822205	por \$ 4.136.202
2823116	por \$ 2.229.822
2823218	por \$ 481.236
2823321	por \$ 156.009



**SOLICITUD DE REGISTRO
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-10

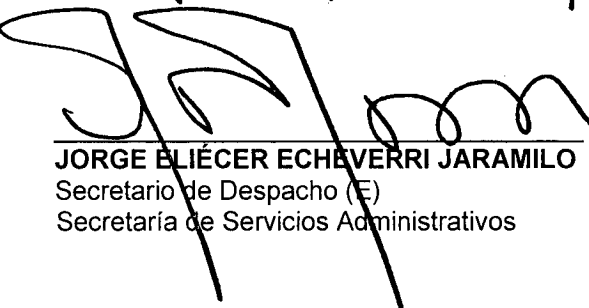
Versión: 09

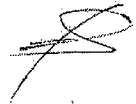
Fecha de Actualización:
29/03/2022

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:


JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILO
Secretario de Despacho
Secretaría Privada

RESPONSABLE:


JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Servicios Administrativos



Proyecto:
Fabio Hernán Araque Guzmán
Profesional Universitario

**MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL**

No. 7162



La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto n° 952 del 01 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2023, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: martes, 31 octubre 2023

Tercero: 830037946 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A

Contrato: ORDEN DE COMPRA NO. 118813

Objeto: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
1991	A	05.2.1.2.02.01.002.01-01	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO DOTACION Y SUMINISTRO A SERVIDORES PUBLICOS	11.855.970,00	11.855.970,00

TOTAL: 11.855.970,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA


[Signature]
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 31 de octubre de 2023, el Municipio de Itagüí suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA N° **SSA-TVEC-118813-2023** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, identificado con NIT **830.037.946-3**, cuyo objeto es: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ., y que para dicho contrato se prescindió de la constitución de garantías, tal como se estableció en el numeral sexto de los estudios previos, el cual reza: "6. **EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.** Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

Dado en el Municipio de Itagüí el 1 de noviembre de 2023.


VALERIA GONZÁLEZ VÉLEZ
VALERIA GONZALEZ VÉLEZ
Contratista - Secretaría Jurídica
Operador Orientar DFE S.A.S

	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida. 			
INFORMACION GENERAL			
CONTRATO <u> X </u> (ORDEN DE COMPRA)	NÚMERO:	SSA-TVEC-118813-2023	
CONVENIO _____	FECHA:	31	10 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA - GRANDES ALMACENES - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
OBJETO: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.			
CONTRATISTA:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A		
NIT	830.037.946-3		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS		
C.C.	17.052.933 de Bogotá D.C		
VALOR [\$]:	Once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta pesos M/L (\$ 11.855.970), incluido el IVA del 19%.		
PLAZO:	<p>Plazo de vencimiento de la orden de compra: 45 días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Plazo de entrega de los bienes: 45 días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</p>		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	1991	
	Fecha:	26	Octubre 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	7162	
	Fecha	31	Octubre 2023
SUPERVISOR	Nombre:	FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN	
	Cargo:	Profesional Universitario Secretaría de Servicios Administrativos	
INTERVENTOR	N° del Contrato	NO APLICA	
	Razón Social	NO APLICA	
	Representante Legal	NO APLICA	

ACUERDOS:

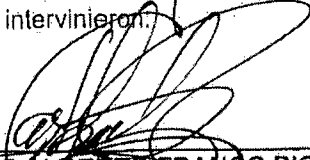
- Se prescindió de la constitución de garantías, tal como se estableció en el numeral sexto de los estudios previos del contrato, el cual reza: "6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Definidas de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones

	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H. Garantías de los bienes o productos, donde se indica que "Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".


2. Fijar como fecha de inicio el día treinta y uno (31) de octubre de 2023.
3. Fijar como fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio el primero (1) de noviembre de 2023 Por quienes intervinieron.


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
 Representante Legal Panamericana S.A
 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A


FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
 Profesional Universitario
 Secretaría de Servicios Administrativos
Supervisor

Proyectó:


VALERIA GONZALEZ VELEZ
 Contratista Secretaría Jurídica
 Operador Orientar DFE S.A.S



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	SSA-TVEC-118813-2023
Objeto	ADQUIRIR LA DOTACIÓN DECALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOSSERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Nombre Contratista	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A
Identificación Contratista	830037946-3
Codigo del Proyecto	05-2020-2023
Nombre del Proyecto	FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Proceso de Contratación	Contratación Directa
Tipología	Prestación De Servicios
Fecha de Suscripción	31/10/2023
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	31/10/2023
Plazo	45
Unidad	Dias
Valor	\$11,855,970.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/118813
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	Itagüí

> P. CTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE SERVI	05-2020-2023	100,00	\$1.036.615.366

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
98519559	ARAQUE GUZMAN FABIO HERNAN	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
----------------	-------	-------	-------

1991	\$11.855.970	26/10/2023	05.2.1.2.02.01.002.01-01
------	--------------	------------	--------------------------

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
7162	\$11.855.970	31/10/2023	1991	05.2.1.2.02.01.00	\$0

> FECHAS

EVEN TO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Fecha de Publicación Página Web	01/11/2023
Principal	Publicación Secop	31/10/2023

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVEN TO
CC REPRESENTANTE LEGA...	01/11/2023	Cédula del contratista o del representante legal	Principal
ANTECEDENTES DISCIPLI...	01/11/2023	Certificado de antecedentes disciplinarios de l...	Principal
ANTECEDENTES FISCALES...	01/11/2023	Certificado de antecedentes fiscales de la pers...	Principal
ORDEN DE COMPRA SSA-T...	01/11/2023	Contrato	Principal
CDP N°1991 SSA-TVEC-11...	01/11/2023	Disponibilidad Presupuestal	Principal

Página 1 **[2]** 3 4



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

42

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Secretaría de Servicios Administrativos	Compraventa	Acta Modificatoria N° 1 modificatoria de cláusula a la orden de compra N° SSA-TVEC-118813-2023, cuyo objeto es: "ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"	Cuarenta y cinco (45) días calendario, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2023 (En los casos que el contrato sea de duración inferior al año de vigencia fiscal).	Marque con una (X) Contratación directa, ____ Especificar Nombre del Contratista: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. NIT: <u>830.037.946-3</u> Licitación, ____ Selección abreviada de menor cuantía ____ Selección abreviada por subasta inversa ____ Concurso de méritos ____ Mínima cuantía <u>X</u> Contratación decreto 092 de 2017 ESAL ____	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP SI <u>X</u> NO ____ En caso de que la respuesta sea negativa informe si la necesidad de contratación fue reportada previamente para ser incluida en el ajuste o actualización del Plan Anual de Adquisiciones SI ____ NO ____

APROBADO: Si: X No: ____

Fecha del acta: 17-OCTUBRE-2023

OBSERVACIONES:



NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

FECHA: NOVIEMBRE DE 2023

Aprobó:

ÓSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho
Ordenador del Gasto


Responsable:

ÓSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Servicios Administrativos

Fabio H. Araque Guzmán

Proyectó:

FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
Profesional Universitario
Secretaría de Servicios Administrativos


	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

Fecha de elaboración: noviembre de 2023

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato (Orden de Compra)		X		Convenio	
Número:	N° SSA-TVEC-118813-2023	de	31-10-2023		
Tipo de contrato:	COMPRAVENTA – GRANDES ALMACENES – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
Objeto del contrato: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ					
Contratista:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.				
NIT o C.C	830.037.946-3				
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS				
C.C.	17.052.933 DE BOGOTÁ D.C.				
Plazo	<p>Plazo de vencimiento de la orden de compra: 45 días calendario a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Plazo de entrega de los bienes: 45 días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.</p>				
Fecha de Inicio	31 de octubre de 2023				
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2023				
Prorroga Acta No.	NO APLICA		Fecha	NO APLICA	
Valor Inicial	Once millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta pesos M/L (\$ 11.855.970), incluido el IVA del 19%.				
Valor inicial en SMMLV	10.22				
Adición Acta No.	NO APLICA		Fecha	NO APLICA	
Valor total	NO APLICA				
Valor total en SMMLV	NO APLICA				
Supervisor:	FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN Profesional Universitario - Secretaría de Servicios Administrativos				
Interventor:					
Razón social	NO APLICA				
Numero contrato	NO APLICA				
SUSPENSION N°	NO APLICA				
REANUDACIÓN N°	NO APLICA				



	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD:

Adición de recursos	-
Prorroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una clausula	X
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor limite a adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar	NO APLICA
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV	NO APLICA
Total de SMMLV adicionados acumulado, incluyendo la presente adición	NO APLICA
SMMLV que restan por adicionar	NO APLICA
Rubro presupuestal o proyecto de inversión	05.2.1.2.02.01.002.01-01

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar	NO APLICA
---------------------------------	-----------

En caso de modificación de clausula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR	MODIFICACION
NO APLICA	NO APLICA


Documentos requeridos para el perfeccionamiento del acta modificatoria

Anexos:	- Constancia de correos electrónicos del proveedor donde se evidencia por qué debe modificarse la orden de compra inicial.
----------------	--

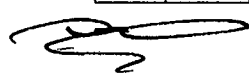
3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

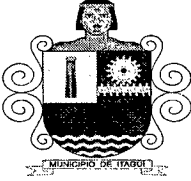
Para la adquisición de los elementos motivo del referenciado contrato de compraventa, se atiende a lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los cuales serán adquiridos con el proveedor Panamericana Librería y Papelería S.A., con NIT: 830.037.946-3, mediante Orden de Compra # 118813 del 31 de octubre de 2023, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:



	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLÁUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

ITEM	CANT.	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO en \$ SIN IVA	VALOR IVA EN \$	VALOR UNITARIO TOTAL EN \$	VALOR TOTAL EN \$
1	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA M cód.: 900521371	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	743.988
	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA L cód.: 900521372	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	743.988
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XL cód.: 900521373	UNIDAD	107.326	20.392	127.718	383.154
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XXL cód.: 900521466	UNIDAD	107.327	20.392	127.719	383.157
	6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XXXL	UNIDAD	107.327	20.392	127.719	766.315
2	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA M cód.: 900510991	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA L	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
	3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA XL	UNIDAD	104.200	19.798	123.998	371.994
3	3	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA L cód.: 900509360	UNIDAD	67.400	12.806	80.206	240.618
	3	GSF01-CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA M cód.: 900509359	UNIDAD	67.400	12.806	80.206	240.618
4	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 30	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	188.496
	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 32 cód.: 900507959	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	188.496
	18	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 34 cód.: 900507958	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	1.130.976
	6	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 36 cód.: 900507957	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	376.992
	6	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 38	UNIDAD	52.800	10.032	62.832	376.992
5	3	GSF01-PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO DAMA - SIN LOGO TALLA 8 cód.: 900521375	UNIDAD	43.700	8.303	52.003	156.009
6	3	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 41 cód.: 900506847	PAR	104.200	15.846	99.246	297.738
	6	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 42 cód.: 900508201	PAR	104.200	15.846	99.246	595.476
	3	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 43 cód.: 900508202	PAR	107.326	15.846	99.246	297.738
7	9	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 39 cód.: 900521191	PAR	107.327	21.584	135.184	1.216.656
	3	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA	PAR	107.327	21.584	135.184	405.552



	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

		40 céd.: 900521192					
	6	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 41 céd.: 900521193	PAR	104.200	21.584	135.184	811.104
	3	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 42 céd.: 900521194	PAR	104.200	21.584	135.184	405.552
8	3	GSF01-ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 céd.: 900509679	PAR	104.200	26.581	166.481	499.443
9	3	GSF01-VALETA IMPERIAL ASEADORA CUERO NEG T.37 céd.: 900521392	PAR	67.400	17.214	107.814	323.442
						Valor Total	11.888.482

Mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2023, panamericana manifiesta:

(...)
 "...tenemos novedad con la referencia ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 esta (sic) agotado de fabrica (sic), podríamos (sic) homologarlo por otra marca adjunto ficha técnica (sic) también (sic) es de aclarar que no es de cuero y su valor es más (sic) bajo \$116.300 + IVA 19%, agradezco me confirmes si la entidad puede modificar la orden para solicitar el cargue de este producto a la tienda...".
 (...).

Posteriormente, en correo electrónico del 2 de noviembre de 2023, panamericana propone lo siguiente:

(...)
 "...De acuerdo a la novedad presentada con el Zapato Ejecutivo, adjunto ficha técnica de otra opción en marca Kondor y lo podemos manejar al mismo precio de la OC. Por favor me confirman si es aprobado para solicitar el cargue a la tienda y puedan hacer la modificación...".
 (...).


Una vez atendida la propuesta planteada por el proveedor en el correo que antecede, en vista de que la opción no modificaba especificaciones del calzado, ni su precio, previa concertación de los aquí intervinientes, en correo electrónico del 2 de noviembre de 2023, se da respuesta en los siguientes términos:

(...)
 "...Saludos Angy, se acepta el cambio bajos las condiciones señaladas, mil gracias...".
 (...).

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS:

Tipo de garantía		NO APLICA
N° de Póliza		NO APLICA
Adición		NO APLICA
Prorroga		NO APLICA
Aseguradora		NO APLICA
Ampliación de vigencias		NO APLICA



	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLAUSULA)	Código: FO-AD-28
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 11/04/2023

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

ÓSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario de Despacho
 Secretario Jurídico

Responsable:

ÓSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Servicios Administrativos (E)

Responsable:

Fabio H. Araque G.

FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
 Profesional Universitario
 Secretaría de Servicios Administrativos
 Supervisor

Proyecta:

Fabio H. Araque G.

FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN
 Profesional Universitario
 Secretaría de Servicios Administrativos

Revisión jurídica:

VALERIA GONZÁLEZ VÉLEZ
VALERIA GONZÁLEZ VÉLEZ
 Contratista – Secretaría Jurídica
 Operador Orientar DFE S.A.S

Fabio Hernan Araque Guzman

De: Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <angy.aristizabal@panamericana.com.co>
 Enviado el: miércoles, 1 de noviembre de 2023 3:12 p. m.
 Para: Fabio Hernan Araque Guzman; Lida Esmeralda Cantor Garcia
 Asunto: Re: Acta de inicio para firma OC 118813
 Datos adjuntos: 909. ZAPATILLA SINTETICO (1) ACTUAL.pdf

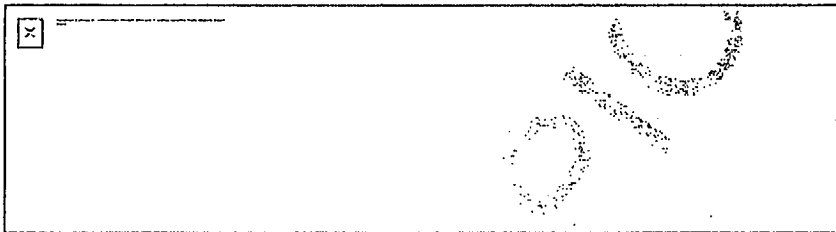
Buenas Tardes

Sr Fabio te confirmo que ya pase el acta para revisión y firma.

Adicional te comento que tenemos novedad con la referencia ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 esta agotado de fabrica, podriamos homologarlo por otra marca adjunto ficha tecnica tambien es de aclarar que no es de cuero y su valor es mas bajo \$116.300 + iva 19%, agradezco me confirmes si la entidad puede modificar la orden para solicitar el cargue de este producto a la tienda.

Quedo atenta.

Cordialmente,



El mié, 1 nov 2023 a la(s) 14:37, Fabio Hernan Araque Guzman (Fabio.Araque@itagui.gov.co) escribió:

Saludos, de acuerdo a lo requerido, adjunto documento del Asunto para firma del representante legal.

Agradezco pronta y positiva respuesta por este mismo medio con el fin de publicar el documento una vez firmado.

Cordialmente.

FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN

Profesional Universitario

Secretaría de Servicios Administrativos

Teléfono: 604 373 76 76 - Extensión: 3108

Email: fabio.araque@itagui.gov.co



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría de
Servicios Administrativos

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

Fabio Hernan Araque Guzman

De: Angy Yulieth Aristizabal Umbariva <angy.aristizabal@panamericana.com.co>
 Enviado el: jueves, 2 de noviembre de 2023 8:27 a. m.
 Para: Fabio Hernan Araque Guzman; Lida Esmeralda Cantor Garcia; Juliana Marulanda
 Asunto: Re: Acta de inicio para firma OC 118813
 Datos adjuntos: 416577-Zapatilla-Varonesse.pdf

Buen dia

De acuerdo a la novedad presentada con el Zapato Ejecutivo, adjunto ficha técnica de otra opción en marca Kondor y lo podemos manejar al mismo precio de la OC. Por favor me confirman si es aprobado para solicitar el cargue a la tienda y puedan hacer la modificación.

Gracias.

El mié, 1 nov 2023 a la(s) 15:11, Angy Yulieth Aristizabal Umbariva (angy.aristizabal@panamericana.com.co) escribió:
Buenas Tardes

Sr Fabio te confirmo que ya pase el acta para revisión y firma:

Adicional te comento que tenemos novedad con la referencia ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 esta agotado de fabrica, podriamos homologarlo por otra marca adjunto ficha tecnica tambien es de aclarar que no es de cuero y su valor es mas bajo \$116.300 + iva 19%, agradezco me confirmes si la entidad puede modificar la orden para solicitar el cargue de este producto a la tienda.

Quedo atenta.

Cordialmente,



El mié, 1 nov 2023 a la(s) 14:37, Fabio Hernan Araque Guzman (Fabio.Araque@itagui.gov.co) escribió:

Saludos, de acuerdo a lo requerido, adjunto documento del Asunto para firma del representante legal.

Agradezco pronta y positiva respuesta por este mismo medio con el fin de publicar el documento una vez firmado.

Cordialmente.

FABIO HERNÁN ARAQUE GUZMÁN

Profesional Universitario

Secretaría de Servicios Administrativos

Teléfono: 604 373 76 76 - Extensión: 3108

Email: fabio.araque@itagui.gov.co



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría de
Servicios Administrativos

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	383403
Número de orden de compra a modificar:	118813

Entidad compradora:	MUNICIPIO DE ITAGUI
Nombre del solicitante:	Fabio Hernan Araque Guzman
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-03 14:27:48

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
113421	CDP 1991	CDP-1991	CDP	1991

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA M cod: 900521371	6.0	Unidad	123998.00	CDP-1991	743988.00

2	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA L cod: 900521372	6.0	Unidad	123998.00	CDP-1991	743988.00
3	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XL cod: 900521373	3.0	Unidad	127687.00	CDP-1991	383061.00
4	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS TALLA XXL cod: 900521466	3.0	Unidad	127687.00	CDP-1991	383061.00
5	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA CORTA GRIS CON LOGO TALLA XXXL cod: 900521611	6.0	Unidad	127687.00	CDP-1991	766122.00
6	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA M cod: 900510991	3.0	Unidad	123998.00	CDP-1991	371994.00
7	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA L cod: 900510992	3.0	Unidad	123998.00	CDP-1991	371994.00
8	GSF01-CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA GRIS TALLA XL cod: 900510993	3.0	Unidad	123998.00	CDP-1991	371994.00
9	GSF01- CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA L cod: 900509360	3.0	Unidad	80206.00	CDP-1991	240618.00
10	GSF01- CAMISETA TIPO POLO MANGA CORTA COLOR BLANCA TALLA M cod: 900509359	3.0	Unidad	80206.00	CDP-1991	240618.00

11	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 30 cod: 900521612	3.0	Unidad	62832.00	CDP-1991	188496.00
12	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 32 cod: 900507959	3.0	Unidad	62832.00	CDP-1991	188496.00
13	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 34 cod: 900507958	18.0	Unidad	62832.00	CDP-1991	1130976.00
	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 36 cod: 900507957	6.0	Unidad	57477.00	CDP-1991	344862.00
15	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO - SIN LOGO TALLA 38 cod: 900521613	6.0	Unidad	62832.00	CDP-1991	376992.00
16	GSF01- PANTALON JEAN CLASICO PRELAVADO DE 14OZ AZUL OSCURO DAMA - SIN LOGO TALLA 8 cod: 900521375	3.0	Unidad	52003.00	CDP-1991	156009.00
17	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 41 cod: 900506847	3.0	Unidad	99246.00	CDP-1991	297738.00

18	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 42 cod: 900508201	6.0	Unidad	99246.00	CDP-1991	595476.00
19	GSF01-BOTA BUFALO CUERO NEGRO PAR TALLA 43 cod: 900508202	3.0	Unidad	99246.00	CDP-1991	297738.00
20	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 39 cod: 900521191	9.0	Unidad	135184.00	CDP-1991	1216656.00
21	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 40 cod: 900521192	3.0	Unidad	135184.00	CDP-1991	405552.00
22	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 41 cod: 900521193	6.0	Unidad	135184.00	CDP-1991	811104.00
23	GSF01-BOTA LISA CAFE SIN PUNTER. REF 105309 CA TALLA 42 cod: 900521194	3.0	Unidad	135184.00	CDP-1991	405552.00
24	GSF01-ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 cod: 900509679	3.0	Unidad	166481.00	CDP-1991	499443.00
25	GSF01-VALETA IMPERIAL ASEADORA CUERO NEG T.37 cod: 900521392	3.0	Unidad	107814.00	CDP-1991	323442.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

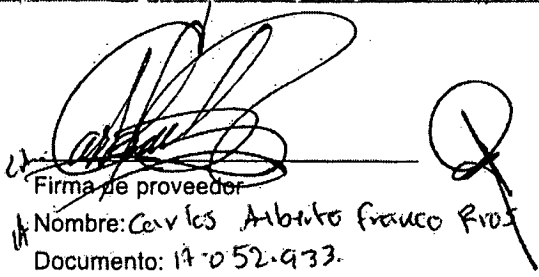
Eliminar	24	GSF01-ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 cod: 900509679	3.00	Unidad	0.00	CDP-1991	0.00
Nuevo	Nuevo	GSF01-ZAPATILLA DOTACIÓN VARONESSE CORDÓN TALLA 38 cod: 900522281	3.00	Unidad	166481.00	CDP-1991	499443.00

Detalle o justificación de la aclaración

El zapato ejecutivo cuero negro para caballeros se agotó de acuerdo a lo informado por Panamericana mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2023, en el cual manifiestan: (...) "...tenemos novedad con la referencia ZAPATO EJECUTIVO CUERO NEGRO PARA CABALLERO TALLA 38 esta agotado de fabrica..." (...). Como opción, en correo electrónico del 2 de noviembre de 2023, informan: (...) "...De acuerdo a la novedad presentada con el Zapato Ejecutivo, adjunto ficha técnica de otra opción en marca Kondor y lo podemos manejar al mismo precio de la OC..." (...). La alternativa brindada, una vez verificada, cumple con las mismas especificaciones y precios, razón por la cual es aceptado el cambio.



Firma ordenador del gasto
 Nombre: OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
 Documento: C.C N° 98.563.564



Firma de proveedor
 Nombre: Carlos Alberto Franco Rojas
 Documento: 17.052.933.



VINCULAR ANEXOS / MODIFICACIÓN CONTRATO

Código: SSA-TVEC-118813-

Contrato <

Identificación del Contratista: 830037946-3 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A

Objeto del Contrato: ADQUIRIR LA DOTACIÓN DECALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOSSERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Valor: \$ 11.855.970,00

Ir al Reporte

Salir

> DOCUMENTO

Browse...

Documento de Legalidad:



Página:

Notas:

Doc Legalidad +

Vincular Archivo

LEGALIDAD	ARCHIVO	TIPO	PÁGINA	ESTADO
Contrato modificado	ORDEN DE COMPRA MODIFICADA SSA-TVEC-118813-2023	Requerido	1	●
Justificación de la modificación del contrato	ACTA DE JUSTIFICACION SSA-TVEC-118813-2023	Requerido	1	●

> INFORMACIÓN GENERAL
> ANEXOS

i Indique el número de la página donde se encuentra el documento de legalidad especificado.

i El tamaño máximo permitido para la carga de archivos es de 50MB.